

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 489

AUTORIZA BINGO AL CLUB DE ADULTO
MAYOR NUEVA VIDA

REQUINOA 13 DE FEBRERO DE 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Club de Adulto mayor Nueva Vida, para realizar **BINGO** el día 18 de Febrero de 2012, en la Sede del Club. Escuela de Pichiguao. Los fondos recaudados serán para postular a proyectos 2012.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización, se encuentra con su Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE al Club de Adulto Mayor Nueva Vida, para que realice **BINGO** , el día 18 de Febrero de 2012, en la Sede del Club.

HORARIO : Desde las 20:00 hrs. hasta las 23:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.

Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Ignacio Assis Prado C.I. 2.228.714-1
Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVASE.


PATRICIA CARREÑO SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE(S)

LRG/PCS/gcm

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo